

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 308 -2021/MPHy**Caraz; **03 DIC. 2021**

VISTOS: El Informe N° 044-2021-MPHy/06.30 de fecha 02-12-2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, El Informe N° 0480-2021-MPHy/06.32.0448-2021-MPHy/06.32, de fecha 02-12-2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y el Informe Legal N° 495-2021-MPHy/05.10, de fecha 03-12-2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo. 44° del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF(en adelante, RLCE), señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el plan anual de Contrataciones, **contar con el expediente de contrataciones aprobado**, haber designado al comité de selección cuando corresponda; contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria(...);

Que, el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF establece que: "El órgano encargado de las contrataciones **es el responsable** de remitir el Expediente de contratación **al funcionario competente para su aprobación**, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, indica que el expediente de contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el resumen ejecutivo, el estudio de indagación que ofrece el mercado, el valor referencial o estimado, la disponibilidad presupuestal, el tipo de procedimiento de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación a realizar y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 0480-2021-MPHy/06.32 de fecha 02-12-2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente de Contratación (Formato N° 02) para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS"**, con un valor referencial de S/ 89,025.80 soles; todo ello, a fin de proseguir con los actos preparatorios y llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, por Informe N° 044-2021-MPHy/06.30 de fecha 02-12-2021, el Gerente de Administración y Finanzas en atención al Informe N° 0480-2021-MPHy/06.32 de fecha 02-12-2021 expedido por el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación del Expediente de Contratación (Formato N° 02) para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS"**, con un valor referencial de S/ 89,025.80 soles; para llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe Legal N° 495-2021-MPHy/05.10, de fecha 03-12-2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se apruebe el Expediente de Contratación (Formato N° 02) para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS"**, con un valor referencial de S/ 89,025.80; mediante el acto resolutivo que corresponda;

Siendo así y estando a lo antes expuesto, resulta necesario que la Entidad **apruebe** el Expediente de Contratación (Formato N° 02) para la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS"**, con un valor referencial de S/ 89,025.80 soles; **a fin der que se lleve a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada que corresponda;**





Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy de fecha 03-08-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación (Formato N° 02) para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL B5), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS", con un valor referencial de S/ 89,025.80 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE el original del Expediente de Contratación aprobado a través del artículo primero de la presente resolución, a la Unidad de Logística, a fin de que continúe con el respectivo trámite para llevar a cabo el Proceso de Selección; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución emitida a las áreas que correspondan, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL

